



## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidos, el suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso, a la información pública, fue marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2022/015 por medio de la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito información sobre la construcción del edificio de consulta externa especializada y hospital de día Hospital Nacional Rosales.

Según datos del Ministerio de Salud, el 16 de agosto fue el último día para recibir ofertas de licitación y diseño del proyecto. Con base a eso, solicito lo siguiente: - El nombre de las empresas que mandaron sus ofertas. - El monto de las ofertas presentadas. - Empresa seleccionada para la construcción del edificio de consulta externa especializada y hospital de día.- Empresa seleccionada para la elaboración del diseño. - Nombre de empresa supervisora seleccionada. - Porcentaje de avance del edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Rosales.

## Fundamento de respuesta a solicitud.

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- **2-** La solicitud reunió los requisitos de ley para su admisión, por ende se recibió a trámite, y se libero el respectivo memorándum dirigido a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de Proyecto UGP-PRIDES II, a fin que de respuesta a lo requerido.
- **3-** Por medio del memorándum N.º PRÉSTAMO 3608/OC-ES/ 2022-6016-018, la Coordinadora de Proyecto UGP-PRIDES II, recibido en esta oficina el día de hoy, la Dra. Figueroa de Quinteros, responde en el siguiente sentido: "Respuesta: el proceso en comento se encuentra en proceso de evaluación, por lo tanto, la información solicitada no está disponible en este momento"

Contando ya con lar respuesta brindada por la Dra. Figueroa de Quinteros, es procedente hacer del conocimiento de la solicitante dicha circunstancia, por tanto el suscrito **RESUELVE**: Hágase saber al solicitante, la respuesta brindada por la unidad administrativa a la que se requirió.

**NOTIFÍQUESE:** 

Carlos Alfredo Castillo Oficial de información